

INFORME TECNICO FINANCIERO PARA LA DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Antecedentes

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, la Subgerencia de presupuesto efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al mes de Julio del presente año, señalando que no se evidencia variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los arbitrios del presente ejercicio, aprobado por la Ordenanza N° 423, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 383-2019-MML, publicado el 20 de diciembre de 2019. Al respecto se señala lo siguiente:

Realizado el análisis de la información proporcionada por las áreas operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública informe mediante el **Memorándum N°452-2020-SGLP-GSCMA/MDC**, La Subgerencia de Parques, Jardines y Ornato con el **Memorándum N°073-2020-SGPJO-GSCMA/MDC** y la Subgerencia de Serenazgo mediante **Memorándum N°020-2020-SGS-GSCYV/MDC**, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N° 423 (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo), que aprueban los arbitrios municipales para el presente año, se considera que no se han generado cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos de los servicios, esto debido a que las áreas prestadoras de servicios proyecta que en el ejercicio 2021 van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado en el presente año.

Se debe tener en cuenta que algunos de los componentes que forman parte de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2020 se espera que los precios de éstos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Tanto la cantidad de predios como el área construida y los metros lineales de frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente ordenanza las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 423.

De la información presentada por la subgerencia de Presupuesto mediante el **Memorándum N°37-2020-SGP-GPPIC-MDC**, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo aprobados en la ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y de ser el caso superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Los montos ejecutados se señalan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
EJECUCIÓN DEL COSTO ENERO-JULIO Y PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN AGOSTO-DICIEMBRE 2020 (En Soles)

Arbitrios	Costos Aprobados 2020	Ejecución de Enero a Julio 2020	% Avance	Proyección Agosto a Diciembre	Ejecución Enero a Diciembre 2020	% cumplimiento
	a	b	c = b / a	d	e = b + d	f = e / a
Barrido de Calles	1,282,547.08	741,152.46	57.79%	552,566.62	1,293,719.08	100.87%
Recolección de Residuos sólidos	6,675,823.30	3,266,303.54	59.59%	2,679,791.68	5,946,095.20	101.20%
Parques y Jardines Públicos	1,886,966.19	1,101,934.46	58.40%	786,235.91	1,888,170.37	100.06%
Serenazgo	2,896,230.03	1,708,567.51	59.00%	1,225,782.52	2,934,330.03	101.32%
Total	11,941,566.60	6,817,957.97	57.09%	5,244,356.71	12,062,314.68	101.01%

Como se puede observar, se ha llegado alcanzar al mes de Julio el 57.09% en la ejecución de los gastos de los Servicios Públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo; mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 101.01% de los costos proyectados y aprobados en la Ordenanza N° 423 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 383-2019-MML, cabe precisar que se ha hecho uso eficiente de los recursos asignados a los servicios y que el exceso en la ejecución de los costos serán asumido por la Municipalidad de Carabaylo, finalmente no se han reportado cambios significativos relacionados con la prestación de los servicios.



Asimismo, se detallan los costos ejecutados por cada uno de los servicios:

**Cuadro N° 2
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2020 (En Soles)**

Descripción	Costos Aprobados 2020	Ejecución de Enero a Julio 2020	% Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2020	Ejecución Enero a Diciembre 2020	%Cumplimiento
	a	b	c = b / a	d	e = b + d	f = e / a
Costos Directos	1,218,200.98	705,917.24	57.95%	521,283.74	1,227,200.98	100.74%
Costos de Mano de Obra	1,099,191.25	637,194.90	57.97%	463,996.35	1,101,191.25	100.18%
Costos de Materiales	119,009.73	68,722.34	57.75%	57,287.39	126,009.73	105.88%
Costos Indirectos	64,280.10	35,196.72	54.76%	31,255.38	66,452.10	103.38%
Costos de Mano de Obra	60,911.18	33,531.52	55.05%	29,379.66	62,911.18	103.28%
Costos de Materiales	3,368.92	1,665.20	49.43%	1,875.72	3,540.92	105.11%
Costos Fijos	66.00	38.50	58.33%	27.50	66.00	100.00%
Total	1,282,547.08	741,152.46	57.79%	552,566.62	1,293,719.08	100.87%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Julio el 57.79% en la ejecución de los gastos del servicio de Barrido de Calles, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100.87% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 423 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 383-2019-MML, cabe precisar que los excesos en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de Carabaylo.

**Cuadro N° 3
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2020 (En Soles)**

Descripción	Costos Aprobados 2020	Ejecución de Enero a Julio 2020	% Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2020	Ejecución Enero a Diciembre 2020	% Cumplimiento
	a	b	c = b / a	d	e = b + d	f = e / a
Costos Directos	5,750,089.72	3,194,479.37	55.56%	2,625,439.65	5,819,919.02	101.21%
Costos de Mano de Obra	1,438,276.56	822,262.71	57.17%	616,965.91	1,439,228.62	100.07%
Costos de Materiales	654,285.16	357,043.41	54.57%	304,431.45	661,474.86	101.10%
Otros Costos y Gastos Variables	3,657,528.00	2,015,173.25	55.10%	1,704,042.29	3,719,215.54	101.69%
Costos Indirectos	122,499.58	69,937.67	57.09%	53,004.51	122,942.18	100.36%
Costos de Mano de Obra	114,966.10	66,169.93	57.56%	49,236.16	115,406.09	100.38%
Costos de Materiales	7,533.48	3,767.74	50.01%	3,768.35	7,536.09	100.03%
Costos Fijos	3,234.00	1,886.50	58.33%	1,347.50	3,234.00	100.00%
Total	5,875,823.30	3,266,303.54	55.59%	2,679,791.66	5,946,095.20	101.20%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Julio el 55.59% en la ejecución de los gastos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 101.20 % de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 423 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 383-2019 MML, cabe precisar que los excesos en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de Carabaylo.

**Cuadro N° 4
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2020 (En Soles)**

Descripción	Costos Aprobados 2020	Ejecución de Enero a Julio 2020	% Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2020	Ejecución Enero a Diciembre 2020	%Cumplimiento
	a	b	c = b / a	d	e = b + d	f = e / a
Costos Directos	1,798,199.99	1,050,049.99	58.39%	749,250.00	1,799,299.99	100.06%
Costos de Mano de Obra	1,394,022.00	813,179.50	58.33%	580,842.50	1,394,022.00	100.00%
Costos de Materiales	404,177.99	236,870.49	58.61%	168,407.50	405,277.99	100.27%
Costos Indirectos	87,006.20	50,857.80	58.45%	36,252.58	87,110.38	100.12%
Costos de Mano de Obra	80,315.04	46,850.44	58.33%	33,464.60	80,315.04	100.00%
Costos de Materiales	6,691.16	4,007.36	59.89%	2,787.98	6,795.34	101.56%
Costos Fijos	1,760.00	1,026.67	58.33%	733.33	1,760.00	100.00%
Total	1,886,966.19	1,101,934.46	58.40%	786,235.91	1,888,170.37	100.06%

238	Parque N° 1 Urb. La Rinconada	401.87
239	Parque N° 2 Urb. La Rinconada	380.16
240	Parque N° 3 Urb. La Rinconada	240.00
241	Parque N° 4 Urb. La Rinconada	329.40
242	Parque N° 1 Urb. La Floresta	1,607.87
243	Parque N° 2 Urb. La Floresta	1,614.21
244	Parque N° 1 Urb. La Alameda	720.00
245	Parque N° 2 Urb. La Alameda	1,863.23
246	Parque N° 3 Urb. La Alameda	1,113.23
247	Parque N° 4 Urb. La Alameda	836.37
248	Parque N° 1 Santa María 4ta Etapa	708.77
249	Parque N° 2 Santa María 4ta Etapa	450.56
250	Parque N° 3 Santa María 4ta Etapa	450.56
251	Parque N° 4 Santa María 4ta Etapa	450.56
252	Parque N° 5 Santa María 4ta Etapa	455.77
253	Parque N° 6 Santa María 4ta Etapa	2,979.69
254	Parque N° 7 Santa María 4ta Etapa	484.93
255	Parque N° 8 Santa María 4ta Etapa	537.17
256	Parque N° 9 Santa María 4ta Etapa	450.56
257	Parque N° 10 Santa María 4ta Etapa	451.63
258	Parque N° 11 Santa María 4ta Etapa	3,343.74
259	Parque N° 12 Santa María 4ta Etapa	520.22
260	Parque N° 13 Santa María 4ta Etapa	451.65
261	Parque N° 14 Santa María 4ta Etapa	515.85
262	Parque N° 15 Santa María 4ta Etapa	399.66
263	Parque Las Ampolas	450.62
264	Parque Las Aihelias	450.51
265	Parque Violetas	1,534.68
266	Parque Margaritas	679.75
267	Parque Las Lilas	2,514.79
268	Parque Las Dalias	2,147.08
269	Parque Las Azucenas	971.38
270	Parque Los Tulipanes	2,177.88
271	Parque Los Lirios	683.15
272	Parque Los Jasmynes	1,842.67
273	Parque Las Begonias	450.20
274	Parque Los Geranios	450.69
275	Parque Los Girasoles	450.56
276	Parque Los Claveles	455.72
277	Parque Las Azahares	450.56
278	Parque Las Magnolias	479.65
279	Parque Los Nefumares	452.39
280	Parque No. 1 - RPB	1,364.29
281	Plaza de armas - PPJJ LA FLOR	1,433.10
282	Plaza de armas - San Benito	2,521.45
283	Plaza de armas - EL PROGRESO	2,492.50
284	Av. Micaela Bastidas	2,641.10
285	Av. Chimpu Ocllo	6,871.20
286	Av. Chimpu Ocllo DERECHA	3,478.55
287	Av. Chimpu Ocllo IZQUIERDA	3,478.55
288	Av. Condorcanqui	10,353.70
289	Av. Trapiche	4,331.25
290	Av. Trapiche DERECHA	2,165.63
291	Av. Trapiche IZQUIERDA	2,165.63
292	Av. José Carlos Mariátegui	6,160.00
293	Av. Caudivilla	8,778.00
294	Av. La "U"	3,836.00
295	Av. La "L"	3,458.00
296	Av. La "A"	11,963.00
297	Santa Isabel Progreso BERMA CENTRAL	17,932.04
298	Santa Isabel Progreso BERMA DERECHA	8,966.02
299	Santa Isabel Progreso BERMA IZQUIERDA	8,966.02
300	Av. Prolongación Santo Domingo	6,605.20
301	Ovalo Chimpu Ocllo / T. Amaru	2,664.00
302	Ovalo Chimpu Ocllo / T. Universitaria	5,382.00
303	Ovalo Trapiche	5,442.00
TOTAL		548,286.16



1.4. Tasas de Serenazgo 2021

Las tasas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2021 son las siguientes:

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Julio el 58.40% en la ejecución de los gastos del servicio de Parques y Jardines, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100.06% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 423 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 383-2019 MML, cabe precisar que los excesos en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de Carabayllo. Por otro lado, cabe indicar que en el rubro de **Mano de Obra Directa y Mano de Obra Indirecta** se estaría llegando al 9.02%; ello es debido a que a la cuarentena se redujo el personal y se proyecta la ejecución del servicio a partir del mes de agosto.

**Cuadro N° 5
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2020 (En Soles)**

Descripción	Costos Aprobados 2020	Ejecución de Enero a Julio 2020	% Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2020	Ejecución Enero a Diciembre 2020	%Cumplimiento
	a	b	c = b / a	d	e = b + d	f = e / a
Costos Directos	2,710,726.43	1,598,357.08	58.96%	1,147,469.35	2,745,826.43	101.29%
Costos de Mano de Obra	2,099,088.00	1,241,468.00	59.14%	892,620.00	2,134,088.00	101.67%
Costos de Materiales	611,638.43	356,889.08	58.35%	254,849.35	611,738.43	100.02%
Costos Indirectos	178,143.00	105,917.10	59.46%	75,226.50	181,143.60	101.68%
Costos de Mano de Obra	168,991.20	99,578.20	58.93%	71,413.00	170,991.20	101.18%
Costos de Materiales	9,152.40	6,338.90	69.28%	3,813.50	10,152.40	110.93%
Costos Fijos	7,360.00	4,293.33	58.33%	3,066.67	7,360.00	100.00%
Total	2,896,230.03	1,708,567.51	58.99%	1,225,762.52	2,934,330.03	101.32%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Julio el 58.99% en la ejecución de los gastos del servicio de Serenazgo, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 101.32% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 423 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 383-2019-MML, es oportuno decir que los excesos en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de Carabayllo. Por otro lado, cabe indicar que en el rubro de **Mano de Obra Directa y Mano de Obra Indirecta** se estaría llegando al 20.38%; ello es debido a que a la cuarentena se redujo el personal y se proyecta la ejecución del servicio a partir del mes de agosto.

Aprobación de los costos del ejercicio 2021

Atendiendo a que los costos del año 2020 resultan siendo los que efectivamente requieren las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2021, la Municipalidad Distrital de Carabayllo ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 423, la misma que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 383-2019-MML, publicada el 31 de diciembre de 2019 en el diario Oficial el Peruano.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2021 conforme al detalle que se presenta a continuación:

**Cuadro N° 6
COSTOS TOTAL DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES AÑO 2021 (En Soles)**

Arbitrios	Costos Aprobados 2020	Var. % IPC (Ene-Julio 2020) R.J N°142-2020-INEI	Costo proyectado 2021
	a	b	c = a + (a x b)
Barrido de Calles	1,282,547.08	1.35%	1,299,861.47
Recolección de Residuos Sólidos	5,875,823.30	1.35%	5,955,146.91
Parques y Jardines	1,886,966.19	1.35%	1,912,440.23
Serenazgo	2,896,230.03	1.35%	2,935,329.14
Total	11,941,566.60	1.35%	12,102,777.75

El monto total del costo de la prestación de los servicios públicos del año 2020, se incrementa para el ejercicio 2021 en 1.35% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo enero-Julio 2020.

Por su parte, las tasas correspondientes al ejercicio 2020 se reajustan para el ejercicio 2021 empleando el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, tal y como se aprecia del Anexo II que forma parte integrante de la presente ordenanza. Del mismo modo, forma parte integrante de la presente Ordenanza el Anexo III, que detalla la estimación de ingresos por la prestación del servicio sobre la base del mismo número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2020.



En conclusión, las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2021, corresponden a las tasas establecidas en la Ordenanza N° 423, la misma que fue ratificada por Acuerdo de Concejo N° 383-2019-MML, y actualizadas a través del Índice de Precio al Consumidor de Lima Metropolitana.

Dichas tasas se incrementarán en consecuencia en 1.35%, porcentaje que corresponde a la Inflación del periodo Enero – Julio 2020, de acuerdo el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, luego de efectuado el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2020.

ANEXO I CUADRO DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2021

Las tasas por arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2021 corresponden a las tasas aprobadas y publicadas en la Ordenanza N° 423, reajustadas por el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana acumulado al mes de Julio del presente ejercicio, el cual alcanza el 1.35% de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 142-2020-INEI del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

1. Determinación de las tasas 2021

1.1. Tasas de Barrido de Calles 2021

Las tasas del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2021 son las siguientes:

Cuadro N° 7

TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2021 (En Soles por metro Lineal)

FRECUENCIA	Tasa Anual 2020	Var. % IPC (Ene-Julio 2020) RJ N° 142-2020-INEI	Tasa Anual 2021	Tasa Trimestral	Tasa Mensual
	a	b	$c = a + (a \times b)$	$d = c / 4$	$e = c / 12$
Predios en Avenidas	4.53	1.35%	4.59	1.14	0.38
Predios en Urb.	0.75	1.35%	0.76	0.19	0.06

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde por los metros lineales del frontis que tiene su predio.

Frecuencia del Servicio:

6 veces por semana

1 Vez por semana

Zonas del Servicio: Para la ejecución del servicio se han considerado 33 rutas de servicio que se han determinado en base a los residuos, y deshechos menores que se encuentran en dichas vías, y teniendo en consideración las principales avenidas y calles pavimentadas del distrito. Asimismo, conforme se habiliten nuevas pistas, se programará su barrido de forma semanal o quincenal, para ello la cantidad de barredores deberá ser cada vez mayor. Asimismo, se brinda y se seguirá brindando el servicio de barrido de calles antes y después de diversos eventos municipales que se dan en toda la jurisdicción del distrito de Carabaylo, tales como campañas médicas, campañas veterinarias, desfiles, pasacalles y otros relacionados. De igual forma se realizan operativos de limpieza con el fin de dar por resueltos expedientes administrativos relacionados con la prestación del servicio de barrido de calles y avenidas.

N°	Avenida	Limites
1	TÚPAC AMARU	Desde el límite del Distrito hasta la Av. Chimpu Ocllo
2		Desde Av. Merino hasta la Av. Chimpu Ocllo
3		Desde Av. Merino hasta el Grifo Chaperito
4		Desde el grifo chaperito hasta Av. Miguel Grau
5		Desde la Av. Grau hasta la Av. Manuel Prado
6		Desde la Av. Manuel Prado hasta terminar parque Lanchan
7		Desde La Av. Grau hasta la Av. Manuel Prado (Alameda el progreso)
8	CHIMPU OCLLO	Desde la Av. Túpac Amaru hasta la Av. Universitaria
9	TRAPICHE	Desde la Av. Universitaria hasta la Av. Trapiche
10	UNIVERSITARIA	Desde el límite hasta el final de la Av. Trapiche
11	CAUDIVILLA	Desde el Grifo de Santa Isabel hasta la Av. Chimpu Ocllo
12	CARLOS MARIATEGUI	Desde Av. Manuel Prado hasta Av. Ecológica
13	CONDORCANQUI	Desde Av. Túpac Amaru hasta la Av. Santo Domingo
14	SAN MARTIN	Desde Av. Merino hasta Av. Chimpu Ocllo
15	MICAELA BASTIDAS	Desde el Colegio (colegio Tungasuca) hasta la Av. Caudivilla
16	MANUEL PRADO	Desde la Av. Caudivilla hasta el final de la Av. Condorcanqui
17		Desde el límite Madre Selva Av. Chimpu Ocllo
18		Desde la Av. Túpac Amaru hasta la Av. San Martín
19		Desde la Av. Túpac Amaru hasta el Grifo Sta. Rosita 4° Sector
20		Av. Túpac Amaru hasta La Av. Universitaria



21		Av. Túpac Amaru hasta Centro Deportivo "El colocha" (pasando Santo Domingo)
22	MIRAFLORES	Ca. 03 de Diciembre (El Ovalo-Piedron) hasta la Huaca
23		Av. Merino y contorno de la de la Municipalidad (Limpieza de tachos)
24	MERINO REYNA	Desde la Av. Túpac Amaru hasta la plaza Mayor y Centro de Salud Raúl Porras
25		Desde la Av. Túpac Amaru hasta la Av. Universitaria
26	PARQUE ZONAL	Desde la Av. Universitaria hasta Av. Santo Domingo
27		Desde la Av. Caudivilla hasta Av. Camino Real
28	SANTO DOMINGO	Desde la Av. Camino Real hasta la Huaca
29	CAMINO REAL	Desde la Av. Túpac Amaru hasta el Puente San Martín
31	Agencia Torre Blanca	Agencia y vías principales
32	Agencia San Pedro de Carabaylo	Agencia y vías principales
33	Agencia Lomas de Carabaylo	Agencia y vías principales

1.2. Tasas de Recolección de residuos sólidos 2021

Las tasas del servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2021 son las siguientes:

Cuadro N° 8

TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2017 (En Soles por M²)

Zona	N°	Uso del Predio	Tasa Anual 2020	Var. % IPC (Ene-Julio 2020) RJ N°142-2020-INEI	Tasa Anual 2021	Tasa Trimestral	Tasa Mensual
			a	b	c = a + (a x b)	d = c / 4	e = c / 12
Zona 1	1	Casa Habitación	0.30	1.35%	0.30	0.07	0.02
	2	Servicios, Hostales y Clubs	0.72	1.35%	0.72	0.18	0.06
	3	Restaurant, Chifa, Pollerías y Afines	3.37	1.35%	3.41	0.85	0.28
	4	Mercados	6.25	1.35%	6.33	1.58	0.52
	5	Usos especiales	1.45	1.35%	1.46	0.36	0.12
	6	Colegios y Afines	0.10	1.35%	0.10	0.02	0.00
	7	Bodega, farmacias y Taller	0.84	1.35%	0.85	0.21	0.07
	8	Industrias	4.74	1.35%	4.80	1.20	0.40
	9	Inst. Gubernamentales, Fundaciones	1.33	1.35%	1.34	0.33	0.11
	10	Lubricentros	0.25	1.35%	0.25	0.06	0.02
	11	Veterinarias	0.27	1.35%	0.27	0.06	0.02
Zona 2	1	Casa Habitación	0.55	1.35%	0.55	0.13	0.04
	2	Servicios, Hostales y Clubs	0.85	1.35%	0.86	0.21	0.07
	3	Restaurant, Chifa, Pollerías y Afines	3.28	1.35%	3.32	0.83	0.27
	4	Mercados	7.04	1.35%	7.13	1.78	0.59
	5	Usos especiales	2.54	1.35%	2.57	0.64	0.21
	6	Colegios y Afines	0.10	1.35%	0.10	0.02	0.00
	7	Bodega, farmacias y Taller	1.40	1.35%	1.41	0.35	0.11
	8	Industrias	2.28	1.35%	2.31	0.57	0.19
	9	Inst. Gubernamentales, Fundaciones	4.65	1.35%	4.71	1.17	0.39
	10	Lubricentros	0.29	1.35%	0.29	0.07	0.02
	11	Veterinarias	0.31	1.35%	0.31	0.07	0.02
Zona 3	1	Casa Habitación	0.50	1.35%	0.50	0.12	0.04
	2	Servicios, Hostales y Clubs	0.54	1.35%	0.54	0.13	0.04
	3	Restaurant, Chifa, Pollerías y Afines	3.71	1.35%	3.76	0.94	0.31
	4	Mercados	6.72	1.35%	6.81	1.70	0.56
	5	Usos especiales	0.29	1.35%	0.29	0.07	0.02
	6	Colegios y Afines	0.36	1.35%	0.36	0.09	0.03
	7	Bodega, farmacias y Taller	1.57	1.35%	1.59	0.39	0.13
	8	Industrias	3.37	1.35%	3.41	0.85	0.28
	9	Inst. Gubernamentales, Fundaciones	9.39	1.35%	9.51	2.37	0.79
	10	Lubricentros	0.35	1.35%	0.35	0.08	0.02
	11	Veterinarias	0.10	1.35%	0.10	0.02	0.00

Para calcular las tasas individuales por predio se usarán las siguientes formulas.

Para Otros Usos:

La liquidación de cada predio de otros usos por el servicio de recolección de residuos sólidos resultará de multiplicar la tasa establecida para su uso por los metros cuadrados de área construida.

Para Uso Casa Habitación:

Asimismo, se establece una eventual rectificatoria al número de habitantes del predio, el cual está relacionado en forma directa con el monto a pagar; es decir, a mayor o menor número de habitantes corresponde un mayor o menor monto. En base a lo mencionado, se establece la siguiente fórmula:

$$\text{Monto a Pagar} = ACm^2 * Tm^2 * (1 + (HPred - HProm) / HPred)$$

Donde:

ACm2 : Área construida del predio (metros cuadrados)
 Tm2 : Tasa por metro cuadrado de área construida
 Hpred : Número de habitantes del predio
 HProm : Número de habitantes promedio por predio del distrito

Es importante tener en cuenta que la tasa calculada para la zona de servicio, establece como referencia un costo en función al promedio de habitantes de la zona; por lo que, predios cuyo número de habitantes sea menor al promedio de la zona, pagarán un monto menor que aquellos predios cuyo número de habitantes sea igual al promedio.

Así mismo, la Municipalidad distrital de Carabayllo continuara brindando el servicio en la medida que ninguno de sus usos supera la equivalencia de 500 litros equivalente a 142.3 kilogramos.

Para la tasa de Ambulantes:

Zona	Tipo de Uso	Tasa Anual	Var. % IPC (Ene- Julio 2020) RJ N°142-2020-INEI	Tasa Anual 2021	Tasa Dia 2021
		a	b	c = a + (a x b)	
Zona 1	Ambulante	255.64	1.35%	259.09	0.70
Zona 2	Ambulante	254.95	1.35%	258.39	0.70
Zona 3	Ambulante	258.56	1.35%	262.05	0.71

1.3. Tasa de Parques y Jardines 2021

Las tasas de servicios de parques y jardines para el ejercicio 2021 son las siguientes:

Cuadro N° 9

TASAS DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES 2021 (En Soles por Cercanía al área verde)



Zona	N°	UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual 2020	Var. % IPC (Ene- Julio 2020) RJ N°142-2020-INEI	Tasa Anual 2021	Tasa Trimestral	Tasa Mensual
			a	b	c = a + (a x b)	d = c / 4	e = c / 12
ZONA 1	1	Frente al Parque	52.18	1.35%	52.88	13.22	4.40
	2	Cerca de Parque	44.45	1.35%	45.05	11.26	3.75
	3	No Cerca a Parque	43.16	1.35%	43.74	10.93	3.64
ZONA 2	1	Frente al Parque	18.03	1.35%	18.27	4.56	1.52
	2	Cerca de Parque	15.20	1.35%	15.40	3.85	1.28
	3	No Cerca a Parque	14.94	1.35%	15.14	3.78	1.26
ZONA 3	1	Frente al Parque	16.75	1.35%	16.97	4.24	1.41
	2	Cerca de Parque	15.20	1.35%	15.40	3.85	1.28
	3	No Cerca a Parque	14.56	1.35%	14.75	3.68	1.22

Para calcular la obligación del contribuyente, se utiliza la tasa que le corresponde por la ubicación de frente a área verde que tiene su predio.

Relación de Áreas Verdes 2021

Las áreas verdes del distrito están comprendidas según el cuadro:

Municipalidad de Carabayllo - Inventario de Áreas Verdes		
N°	Nombre	Área
1	Parque Los Incas	1,720.34
2	Parque El Planeta	3,611.21
3	Parque San Pedro	2,520.22
4	Parque Ramón Castilla	3,917.02
5	Parque Saco Oliveros	3,890.01
6	Parque Miguel Grau	5,654.55
7	Parque Señor de los Milagros	2,827.40
8	Parque Micaela Bastidas	2,585.97
9	Parque Punchauca	2,081.10
10	Parque La Vicuña	1,431.52
11	Parque No. 1 Los Tumis	2,503.30
12	Parque No. 2 Tungasuca	2,477.55
13	Parque No. 3 Tungasuca	1,948.19
14	Parque No. 4 Tungasuca	1,823.47
15	Parque No. 5 Tungasuca	3,184.11
16	Parque No. 6 Tungasuca	3,092.14
17	Parque No. 7 Sr. De los Milagros	2,116.98
18	Parque No. 8 Tungasuca	3,843.88



19	Parque No. 1 Santa Rosa	4,823.43
20	Parque No. 2 La Cultura	6,394.39
21	Parque No. 3 Michel Lotoy G.	7,858.73
22	Parque No. 4 El Poeta	6,337.37
23	Parque No. 5 Residencial Lucyana	886.01
24	Parque No. 7 Residencial Lucyana	4,902.51
25	Parque No. 8 Residencial Lucyana	2,790.13
26	Parque Señor de los Milagros	11,561.83
27	Parque Benedicto XVI	6,002.79
28	Parque San Juan Masías	4,525.12
29	Parque Virgen del Carmen	7,612.55
30	Parque San Mateo	7,752.05
31	Parque Virgen de Fátima	3,707.25
32	Parque Virgen del Rosario	1,535.80
33	Parque San Juan Bautista	4,767.52
34	Parque San Isidro Labrador	5,203.62
35	Parque Santo Domingo de Guzmán	3,829.18
36	Parque Señor de la Natividad	1,614.54
37	Parque Matías El Apóstol	2,153.82
38	Parque Nuestra Sra. De la Asunción	571.54
39	Parque San Pablo	2,563.47
40	Parque Santa María del Pilar	2,015.50
41	Parque Los Presnos	807.60
42	Parque Las Dalias	385.47
43	Parque No. 1 Enace	5,107.99
44	Parque No. 2A Enace	740.25
45	Parque No. 2B Enace	1,099.80
46	Parque No. 3	3,512.09
47	Parque La Bomba	1,266.95
48	Parque No. 1 Villa Corpac	4,607.35
49	Parque No. 2 Villa Corpac	8,338.02
50	Parque Ciro Alegría	241.29
51	Parque No. 3 - R	2,442.64
52	Parque No. 3 - Q	1,743.80
53	Parque San Martín	1,214.60
54	Parque Casma	735.00
55	Parque Hermanos Ayar	244.87
56	Parque Ricardo Palma	428.59
57	Parque Micaela Bastidas	1,135.24
58	Parque César Vallejo	176.03
59	Parque Alameda Los Jazmines	1,240.63
60	Parque Santa Rosa	2,704.71
61	Parque Jorge Chávez	847.38
62	Parque Jorge Lindan	301.50
63	Parque Hiroshima	1,182.58
64	Parque San Judas	1,677.10
65	Parque Monte Carlos	600.00
66	Parque No. 1 Los Angeles de Naranjal	770.60
67	Parque No. 1 El Pacayal 2da Etapa	1,663.04
68	Parque No. 2 San Judas Tadeo	217.21
69	Parque No. 1 La Florida	1,302.21
70	Parque No. 1 Las Begonias	316.22
71	Parque No. 2 Los Cedros	180.24
72	Parque No. 1 El Roble	110.81
73	Parque No. 1 Los Sauces	170.68
74	Parque No. 1 Las Américas	181.08
75	Parque No. 1 Los Algarrobos	194.77
76	Parque No. 1 Santa Elena	154.24
77	Parque El Rosedal	236.39
78	Parque No. 1 Oasis Dorado	1,434.07
79	Parque Nicador Arteaga	1,277.14
80	Parque Cruz de Motupe	44.88
81	Parque Huáscar	1,599.40
82	Parque No. 1 Los Pinos	208.79
83	Parque No. 2 Los Pinos	145.00
84	Parque No. 3 Los Pinos	1,085.11
85	Parque El Mirador	157.37
86	Parque No. 2 AAHH Villa el Polvorín	145.81
87	Parque No. 1 AAHH Villa el Polvorín	119.93
88	Parque La Paz	120.02
89	Parque La Niñez	200.33
90	Parque Huascarán	651.30



		101.06
91	Parque Héroes de la Guerra del Pacifico	56.47
92	Parque Rafael Belaunde	675.87
93	Parque Estrella Solar	903.80
94	Parque Santa Rosa de Punchauca	145.56
95	Parque No. 1 San Francisco	484.12
96	Parque No. 1 El Olivar 1ra Etapa	735.00
97	Parque No. 3 El Olivar 4ta Etapa	1,951.13
98	Parque No. 1 Virgen de Fátima	1,358.00
99	Parque Casuarina II	318.11
100	Parque Santa Catalina	702.95
101	Parque Los Espinos	838.84
102	Parque Las Praderas	418.25
103	Parque Las Praderas	541.13
104	Parque Virgen del Carmen	1,228.07
105	Parque El Niño	1,334.40
106	Parque Montecarlo	1,784.58
107	Parque Chaperito c/	474.18
108	No. 1 Las Garas	724.11
109	Parque No. 1 El Estanque	916.22
110	Parque No. 1 Los Girasoles	715.85
111	Parque No. 1, No. 4 Los Girasoles	484.61
112	Parque No. 1 Las Gardenias	1,661.70
113	Parque No. 1 Sta. Rosa de Carabaylo	460.78
114	Parque No. 2 Sta. Rosa de Carabaylo	1,330.80
115	Parque No. 3 Santa Rosa	627.82
116	Parque No. 1 El Edén	2,263.95
117	Parque No. 1 Chavin de Huantar I	345.12
118	Parque No. 1 Chavin de Huantar II	749.15
119	Parque No. 2 El Edén	977.32
120	Parque No. 1 Casuarinas II Etapa	2,138.18
121	Parque No. 1 EL Boulevard	818.73
122	Parque No. 1 Los Jardines	78.01
123	Parque No. 2 Los Jardines	843.84
124	Parque No. 1 Las Flores	1,747.62
125	Parque No. 1 Carolina 1ra Etapa	792.47
126	Parque No. 1 San Francisco D.C.	351.16
127	Parque No. 1 Los Angeles de Carabaylo	414.17
128	Parque No. 1 Vista Alegre	900.09
129	Parque No. 2 Vista Alegre	1,115.13
130	Parque No. 1 Las Palmeras	1,171.16
131	Parque No. 1 El Oasis Dorado	1,300.45
132	Parque No. 1 El Paraíso San Roque	817.65
133	Parque No. 1 San Roque	907.13
134	Parque No. 1 Los Claveles	981.94
135	Parque No. 1 Virgen de la Asunción	1,287.01
136	Parque No. 1 El Rosedal de Carabaylo	950.60
137	Parque No. 1 Virgen de las Mercedes	1,284.34
138	Parque No. 1 Los Angeles de Chillón	654.20
139	Parque No. 1 El Olivar	1,448.05
140	Parque No. 1 San Judas Tadeo	1,404.81
141	Parque No. 1 Virgen de Fátima	972.70
142	Parque No. A - 1 Urb. Sol de Carabaylo 1ra Etapa	1,160.85
143	Parque No. A - 2 Urb. Sol de Carabaylo 1ra Etapa	3,858.87
144	Parque No. A - 3 Urb. Sol de Carabaylo 1ra Etapa	1,008.00
145	Parque No. C - 1 Urb. Sol de Carabaylo 2da Etapa	756.00
146	Parque No. C - 2 Urb. Sol de Carabaylo 2da Etapa	608.63
147	Parque No. B - 1 Urb. Sol de Carabaylo 3ra Etapa	637.80
148	Parque No. B - 2 Urb. Sol de Carabaylo 3ra Etapa	971.18
149	Parque No. 1 Urb. Sol de Carabaylo 4ta Etapa	2,105.66
150	Parque No. 2 Urb. Sol de Carabaylo 4ta Etapa	401.48
151	Parque No. 3 Urb. Sol de Carabaylo 4ta Etapa	205.13
152	Parque No. 1 Urb. Sol de Carabaylo 5ta Etapa	2,598.26
153	Parque No. 2 Urb. Sol de Carabaylo 5ta Etapa	377.86
154	Parque No. 1 Urb. Sol de Carabaylo 6ta Etapa	570.03
155	Parque No. 2 Urb. Sol de Carabaylo 6ta Etapa	1,003.96
156	Parque No. 3 Urb. Sol de Carabaylo 1ra Etapa	548.30
157	Parque No. A - 1 Urb. Los Sauces 1ra Etapa	332.91
158	Parque No. A - 2 Urb. Los Sauces 1ra Etapa	99.21
159	Parque No. A - 3 Urb. Los Sauces 1ra Etapa	253.88
160	Parque No. A - 4 Urb. Los Sauces 1ra Etapa	497.39
161	Parque No. 1 Urb. Los Sauces 2da Etapa	413.38
162	Parque No. 2 Urb. Los Sauces 2da Etapa	



163	Parque No. 3 Urb. Los Sauces 2da Etapa	395.11
164	Parque No. 4 Urb. Los Sauces 2da Etapa	442.75
165	Parque No. 1 Urb. Arboleda 1ra Etapa	735.09
166	Parque No. 2 Urb. Arboleda 1ra Etapa	747.84
167	Parque No. 3 Urb. Arboleda 1ra Etapa	694.27
168	Parque No. 4 Urb. Arboleda 1ra Etapa	682.16
169	Parque No. 5 Urb. Arboleda 1ra Etapa	772.87
170	Parque No. 6 Urb. Arboleda 1ra Etapa	750.23
171	Parque N° 7 Urb Arboleda 1ra Etapa	865.48
172	Parque N° 8 Urb Arboleda 1ra Etapa	1,090.42
173	Parque N° 8 Urb Arboleda 1ra Etapa	557.64
174	Parque N° 1 Urb Arboleda 2da Etapa	723.48
175	Parque N° 2 Urb Arboleda 2da Etapa	1,772.25
176	Parque N° 3 Urb Arboleda 2da Etapa	745.85
177	Parque N° 4 Urb Arboleda 2da Etapa	923.15
178	Parque N°1 Urb. Los Alamos de Carabayllo	583.13
179	Parque N°2 Urb. Los Alamos de Carabayllo	4,351.04
180	Parque N°1 Urb. La Ensenada de Carabayllo	988.42
181	Parque N°2 Urb. La Ensenada de Carabayllo	923.90
182	Parque N°3 Urb. La Ensenada de Carabayllo	576.52
183	Parque N°4 Urb. La Ensenada de Carabayllo	585.00
184	Parque N°5 Urb. La Ensenada de Carabayllo	585.00
185	Parque N°1 Urb. La Estancia de Carabayllo	732.94
186	Parque N°2 Urb. La Estancia de Carabayllo	1,744.11
187	Parque N°3 Urb. La Estancia de Carabayllo	558.07
188	Parque N°4 Urb. La Estancia de Carabayllo	652.74
189	Parque N°5 Urb. La Estancia de Carabayllo	529.98
190	Parque Los Recuerdos	694.20
191	Parque Las Fabulas	632.01
192	Parque Las Costumbres	689.90
193	Parque Las Tradiciones	869.26
194	Parque N°1 Urb. San Antonio de Carabayllo	10,288.27
195	Parque N°2 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,250.48
196	Parque N°3 Urb. San Antonio de Carabayllo	2,132.61
197	Parque N°4 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,406.38
198	Parque N°5 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,343.26
199	Parque N°6 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,406.38
200	Parque N°7 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,318.69
201	Parque N°8 Urb. San Antonio de Carabayllo	2,045.14
202	Parque N°9 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,153.85
203	Parque N°10 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,230.59
204	Parque N°11 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,278.72
205	Parque N°1 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,304.50
206	Parque N°2 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,156.34
207	Parque N°3 Urb. San Antonio de Carabayllo	974.40
208	Parque N°4 Urb. San Antonio de Carabayllo	959.54
209	Parque N°5 Urb. San Antonio de Carabayllo	1,258.18
210	Parque N°6 Urb. San Antonio de Carabayllo	939.12
211	Parque N°7 Urb. San Antonio de Carabayllo	931.87
212	Parque N°8 Urb. San Antonio de Carabayllo	7,390.94
213	Parque N°9 Urb. San Antonio de Carabayllo	994.50
214	Parque N° H-1 Urb. Sta María 1ra Etapa	1,143.42
215	Parque N° H-2 Urb. Sta María 1ra Etapa	1,536.95
216	Parque N° G-3 Urb. Sta María 2da Etapa	1,988.11
217	Parque N° F-1 Urb. Sta María 2da Etapa	1,220.40
218	Parque N° F-2 Urb. Sta María 2da Etapa	1,897.48
219	Parque N° F-3 Urb. Sta María 2da Etapa	1,015.20
220	Parque N° G-1 Urb. Sta María 1ra Etapa	1,009.04
221	Parque N° G-2 Urb. Sta María 1ra Etapa	1,172.64
222	Parque Las Orquídeas	1,188.00
223	Parque Los Jazmines	565.20
224	Parque los Geranios	585.20
225	Parque Los Tulipanes	973.31
226	Parque Los Girasoles	583.20
227	Parque Las Rosas	583.20
228	Parque N°4 Urb. San Pedro 1ra Etapa	1,053.00
229	Parque N°5 Urb. San Pedro 1ra Etapa	961.22
230	Parque N°6 Urb. San Pedro 1ra Etapa	972.00
231	Parque N°7 Urb. San Pedro 1ra Etapa	10,089.43
232	Parque N°11 Urb. San Pedro 1ra Etapa	1,077.30
233	Parque N°12 Urb. San Pedro 1ra Etapa	1,029.78
234	Parque Portugal	850.18



235	Parque España	1,583.99
236	Parque Australia	1,975.69
237	Parque Francia	843.28
238	Parque N° 1 Urb. La Rinconada	401.87
239	Parque N° 2 Urb. La Rinconada	380.16
240	Parque N° 3 Urb. La Rinconada	240.00
241	Parque N° 4 Urb. La Rinconada	329.40
242	Parque N° 1 Urb. La Floresta	1,607.87
243	Parque N° 2 Urb. La Floresta	1,614.21
244	Parque N° 1 Urb. La Alameda	720.00
245	Parque N° 2 Urb. La Alameda	1,863.23
246	Parque N° 3 Urb. La Alameda	1,113.23
247	Parque N° 4 Urb. La Alameda	836.37
248	Parque N° 1 Santa María 4ta Etapa	708.77
249	Parque N° 2 Santa María 4ta Etapa	450.56
250	Parque N° 3 Santa María 4ta Etapa	450.56
251	Parque N° 4 Santa María 4ta Etapa	450.56
252	Parque N° 5 Santa María 4ta Etapa	455.77
253	Parque N° 6 Santa María 4ta Etapa	2,979.69
254	Parque N° 7 Santa María 4ta Etapa	484.93
255	Parque N° 8 Santa María 4ta Etapa	537.17
256	Parque N° 9 Santa María 4ta Etapa	450.56
257	Parque N° 10 Santa María 4ta Etapa	451.63
258	Parque N° 11 Santa María 4ta Etapa	3,343.74
259	Parque N° 12 Santa María 4ta Etapa	520.22
260	Parque N° 13 Santa María 4ta Etapa	451.65
261	Parque N° 14 Santa María 4ta Etapa	515.85
262	Parque N° 15 Santa María 4ta Etapa	399.66
263	Parque Las Ampolas	450.62
264	Parque Las Aihelias	450.51
265	Parque Violetas	1,534.68
266	Parque Margaritas	679.75
267	Parque Las Lilas	2,514.79
268	Parque Las Dalias	2,147.08
269	Parque Las Azucenas	971.38
270	Parque Los Tulipanes	2,177.88
271	Parque Los Lirios	683.15
272	Parque Los Jasmines	1,842.67
273	Parque Las Begonias	450.20
274	Parque Los Geranios	450.69
275	Parque Los Girasoles	450.56
276	Parque Los Claveles	455.72
277	Parque Las Azahares	450.56
278	Parque Las Magnolias	479.65
279	Parque Los Nefumares	452.39
280	Parque No. 1 - RPB	1,364.29
281	Plaza de armas - PPJJ LA FLOR	1,433.10
282	Plaza de armas - San Benito	2,521.45
283	Plaza de armas - EL PROGRESO	2,492.50
284	Av. Micaela Bastidas	2,841.10
285	Av. Chimpu Ocllo	6,871.20
286	Av. Chimpu Ocllo DERECHA	3,478.55
287	Av. Chimpu Ocllo IZQUIERDA	3,478.55
288	Av. Condorcanqui	10,353.70
289	Av. Trapiche	4,331.25
290	Av. Trapiche DERECHA	2,165.63
291	Av. Trapiche IZQUIERDA	2,165.63
292	Av. José Carlos Mariátegui	8,160.00
293	Av. Caudivilla	8,778.00
294	Av. La "U"	3,836.00
295	Av. La "L"	3,458.00
296	Av. La "A"	11,963.00
297	Santa Isabel Progreso BERMA CENTRAL	17,932.04
298	Santa Isabel Progreso BERMA DERECHA	8,966.02
299	Santa Isabel Progreso BERMA IZQUIERDA	8,966.02
300	Av. Prolongación Santo Domingo	6,605.20
301	Ovalo Chimpú Ocllo / T. Amaru	2,664.00
302	Ovalo Chimpú Ocllo / T. Universitaria	5,382.00
303	Ovalo Trapiche	5,442.00
TOTAL		548,286.16

1.4. Tasas de Serenazgo 2021

Las tasas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2021 son las siguientes:

Cuadro N° 10

TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO 2021 (En Soles)

Zona	N°	UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual 2020	Var. % IPC (Ene-Julio 2020) RJ N°142-2020-INEI	Tasa Anual 2021	Tasa Trimestral	Tasa Mensual
			a	b	c = a + (a x b)	d = c / 4	e = c / 12
Zona 01: Alta peligrosidad	1	Casa Habitación	13.61	1.35%	13.79	3.44	1.14
	2	Servicios, Hostales y Clubs	172.95	1.35%	175.28	43.82	14.60
	3	Restaurant, Chifa, Pollerías y Afines	123.96	1.35%	125.83	31.40	10.46
	4	Mercados	2864.28	1.35%	2902.94	725.73	241.91
	5	Usos especiales	1042.55	1.35%	1056.62	264.15	88.05
	6	Colegios y Afines	288.79	1.35%	292.88	73.17	24.39
	7	Bodega, farmacias y Taller	32.56	1.35%	32.99	8.24	2.74
	8	Industrias	1020.40	1.35%	1034.17	258.54	86.18
	9	Terreno Sin Construir	5.93	1.35%	6.01	1.50	0.50
	10	Instituciones, Inst. Gubemam., Fundaciones	300.12	1.35%	304.17	76.04	25.34
Zona 02: Peligrosidad General	1	Casa Habitación	12.35	1.35%	12.51	3.12	1.04
	2	Servicios, Hostales y Clubs	99.21	1.35%	100.54	25.13	8.37
	3	Restaurant, Chifa, Pollerías y Afines	62.15	1.35%	62.98	15.74	5.24
	4	Mercados	2210.86	1.35%	2240.70	560.17	186.72
	5	Usos especiales	1152.06	1.35%	1167.61	291.90	97.30
	6	Colegios y Afines	246.47	1.35%	249.79	62.44	20.81
	7	Bodega, farmacias y Taller	30.39	1.35%	30.80	7.70	2.56
	8	Industrias	303.69	1.35%	307.78	76.94	25.64
	9	Terreno Sin Construir	35.19	1.35%	35.66	8.91	2.97
	10	Instituciones, Inst. Gubemam., Fundaciones	989.48	1.35%	1002.83	250.70	83.58

Para el cálculo de la tasa del servicio de Serenazgo, se agrupan a los predios por zonas y categorías de usos, luego se multiplican los predios por las ocurrencias por zona, uso y predio. El resultado nos permite calcular el % de proporción y así multiplicarlo por el costo del servicio y determinar el costo de cada categoría de uso, para finalmente dividirlo entre la cantidad de predios y obtener la tasa anual por predio.

Zona 1: Alta Peligrosidad, conjunto de centros poblados que por el número de incidentes ocurridos demandan gran cantidad de servicio de Serenazgo. Se compone de: Cementerio Raúl Porras, Vallecito, Villa Esperanza parte alta, Av. Túpac Amaru, La Flor, Villa Esperanza, La Flor, Santo Domingo, Santa Isabel, Tungasuca, Los Cedros, Av. Manuel Prado, AAHH Sol Naciente, Interiores, Comisaría el Progreso, Río, Av. Miraflores Km 19, Torreblanca, Chocas. Zona 2: Peligrosidad General: es el resto del distrito.



ANEXO II ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos anuales correspondientes a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

1. Estimación de ingresos anuales para Barrido de Calles

Cuadro N°11

ESTIMACION DE INGRESOS ANUALES PARA BARRIDO DE CALLES

FRECUENCIA	COSTOS DEL SERVICIO 2021	INGRESO 2020	IPC 1.35%	INGRESO 2021	COBERTURA
	a	b	c	d = b + (b x c)	e = d / a
Avenidas	1,299,861.47	1,272,274.53	1.35%	1,289,450.24	99.20%
Urbanizaciones					

2. Estimación de ingresos anuales para Recolección de Residuos Sólidos

Cuadro N°12

ESTIMACION DE INGRESOS ANUALES PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

TIPO DE USO	COSTOS DEL SERVICIO 2021	INGRESO 2020	IPC 1.35%	INGRESO 2021	COBERTURA
	a	b	c	d = b + (b x c)	e = d / a
Casa Habitación	5,955,146.91	5,875,027.19	1.35%	5,954,340.06	99.99%
Servicios, Hostales y Clubs					
Restaurant, Chifa, Pollerías y Afines					

Mercados					
Usos especiales					
Colegios y Afines					
Bodega, farmacias y Taller					
Industrias					
Inst. Gubernamentales, Fundaciones					
Lubricentros					
Veterinarias					
Ambulantes					

3. Estimación de ingresos anuales para Parques y Jardines Públicos

Cuadro N°13

ESTIMACION DE INGRESOS ANUALES PARA PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

UBICACIÓN DEL PREDIO	COSTOS DEL SERVICIO 2021	INGRESO 2020	IPC 1.35%	INGRESO 2021	COBERTURA
	a	b	c	d = b + (b x c)	e = d / a
Frente al Parque	1,912,440.23	1,865,191.00	1.35%	1,890,371.08	98.85%
Cerca de Parque					
No Cerca a Parque					

4. Estimación de ingresos anuales para Serenazgo

Cuadro N°13

ESTIMACION DE INGRESOS ANUALES PARA SERENAZGO

TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	COSTOS DEL SERVICIO 2021	INGRESO 2020	IPC 1.35%	INGRESO 2021	COBERTURA
		a	b	c	d = b + (b x c)	e = d / a
Zona 01: Alta peligrosidad	Casa Habitación	2,935,329.14	2,886,492.60	1.35%	2,925,460.25	99.66%
	Servicios, Hostales y Clubs					
	Restaurant, Chifa, Pollerías y Afines					
	Mercados					
	Usos especiales					
	Colegios y Afines					
	Bodega, farmacias y Taller					
	Industrias					
	Terreno Sin Construir					
	Instituciones, Inst. Gubernam., Fundaciones					
Zona 02: Peligrosidad General	Casa Habitación	2,935,329.14	2,886,492.60	1.35%	2,925,460.25	99.66%
	Servicios, Hostales y Clubs					
	Restaurant, Chifa, Pollerías y Afines					
	Mercados					
	Usos especiales					
	Colegios y Afines					
	Bodega, farmacias y Taller					
	Industrias					
	Terreno Sin Construir					
	Instituciones, Inst. Gubernam., Fundaciones					

